

Decreto N° 3709, que autoriza al señor Santiago Mena Valerio a aceptar y usar una condecoración extranjera. G. O. N° 8237, del 23 de abril de 1958

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3709

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Santiago Augusto Mena Valerio, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Alfonso X el Sabio, que en el grado de Cruz le ha sido conferida por el Gobierno de España;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, del 13 de enero de 1947, y el Reglamento N° 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 incisos 2° y 23°, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza al señor Santiago Augusto Mena Valerio a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Alfonso X el Sabio, que en el grado de Cruz le ha sido conferida por el Gobierno de España.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 3710, que autoriza al señor Otilio de Jesús Marte a efectuar cambios en su nombre. G. O. N° 8237, del 23 de abril de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3710

CONSIDERANDO: Que en fecha 3 de enero del año en curso el señor Otilio de Jesús Marte, mayor de edad, casado, dominicano, agricultor, con Cédula Personal de Identidad N° 4089 Serie 51, sello hábil N° 7446, domiciliado y residen-

te en la Sección de La Delgada, del Municipio y Provincia de Santiago, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Otilio de Jesús Paulino Marte, por ser éste último nombre el que siempre ha usado y por el cual se le conoce;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de abril del año en curso el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al cambio de nombre propuesto por Otilio de Jesús Marte;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley N° 659 sobre Actos del Estado Civil de fecha 17 de julio de 1941, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El señor Otilio de Jesús Marte, de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Otilio de Jesús Paulino Marte.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 3711, que concede, provisionalmente, la nacionalidad dominicana a la menor Delia Ramis González. G. O. N° 8239, del 30 de abril de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3711

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el señor Angel Sebastián Ramis Pichardo, en fecha 16 de abril del año en curso, por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, y los documentos que la acompañan;